



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 06 DE 2022
(17 de febrero de 2022)**

Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2022.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. La remuneración salarial es esencial para que se configuren las condiciones dignas y justas que aseguren a todos los empleados, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

SEGUNDO. Conforme con el Artículo 53 de la Constitución Nacional, se habla del principio de movilidad salarial con las características de que este sea una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, en virtud del cual el "Estado debe velar por la conservación de la capacidad de compra de los trabajadores ante el impacto provocado por el fenómeno inflacionario". (C- 1433, 2000, pág. 9).

TERCERO. El Índice de Inflación en Colombia para el año 2021 correspondió al 5.62%, según certificación del DANE.

CUARTO. En sesión del Consejo Superior del 3 de diciembre de 2021, según consta en el Acta 09 de la fecha, se analizó la propuesta del Presupuesto Institucional para la vigencia del año fiscal 2022, la cual fue presentada por la Dirección Administrativa y Financiera y previo análisis del Comité de Apoyo Administrativo y Financiero, con una proyección de incremento de la nómina en un 6%, lo cual fue aprobado.

QUINTO. Mediante Resolución Rectoral N° 86 del 30 de noviembre de 2021, se autorizó, dentro de los límites y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, un incremento de las matrículas para el año 2022 igual al 4.58%.

SEXTO. El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1724 de 15 de diciembre de 2021, autorizó un incremento del Salario Mínimo Mensual Legal igual al 10.07%.

SÉPTIMO. De lo indicado anteriormente, se colige que, el Salario Mínimo Mensual Legal tiene un incremento que excede en 5.49% lo autorizado para el incremento de las matrículas en el año 2022, lo cual afectaría la ejecución presupuestal aprobada para la vigencia fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó en el año 2022.



OCTAVO. Responsables con la gestión administrativa y presupuestal, buscando la viabilidad financiera y en los términos de movilidad salarial, es necesario realizar incrementos salariales razonables que actualicen el poder adquisitivo de los salarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar un incremento del salario de los empleados administrativos de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2022, igual al 5.62%, lo cual ratifica lo aprobado en el Presupuesto Institucional por el Consejo Superior, según Acta N° 09 del 3 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. El incremento será retroactivo a partir del 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución Rectoral rige a partir del 1 de enero del año 2022 y deroga todas las Resoluciones que en materia salarial se han establecido para personal administrativo.

Dada en la ciudad de Medellín, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO



EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER BLOSTTA GOMEZ

